

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

29699 *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se comunica la Resolución del procedimiento para la cancelación de la numeración asignada a Seatel Comunicaciones S. XXI, Sociedad Limitada.*

No habiendo resultado posible la notificación a la entidad Seatel Comunicaciones S. XXI, Sociedad Limitada, como interesada en el expediente DT 2012/227 por causas no imputables a esta Comisión debido a que la misma se ha intentado infructuosamente dos veces por los servicios de Correos en la forma prevista en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la misma Ley, a notificar por este medio que, con fecha 27 de junio de 2012, el Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ha resuelto lo siguiente:

"PRIMERO.-Cancelar la asignación a Seatel Comunicaciones S. XXI, S.L. del Código de Selección de Operador 107042.

SEGUNDO.-Modificar el Registro Público de Numeración, sustituyendo el estado de la numeración recogida en el Resuelve Primero pasando de estar asignada al estado de libre, con fecha la de aprobación de la presente Resolución."

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la resolución a la que se refiere el presente anuncio, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de esta publicación o, directamente, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.12 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, la Disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

El texto íntegro de la Resolución que aquí se extracta, así como el expediente DT 2012/227, puede consultarse y examinarse en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, actualmente establecida en la calle Bolivia, 56, de Barcelona.

Barcelona, 28 de agosto de 2012.- El Secretario (P.D. del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Resolución de 15.09.11, B.O.E. n.º 238, de 03.10.11), Jorge Sánchez Vicente.

ID: A120060276-1